







## PROCEDIMIENTO PARA CONSTANCIA DE VECINDAD

- El trámite es personal, por lo que el solicitante deberá presentarse en la dependencia de Secretaría Municipal para verificar si se le puede o no extender constancia de vecindad en esta Municipalidad.
- 2. Si aplica, el solicitante deberá presentar los requisitos establecidos en Secretaría Municipal.
- 3. Esperar el tiempo oportuno para que se le extienda la constancia.
- 4. Firmar la constancia como acuse de recibido.

NILGIAN MARINELA ARGEÑAL

Secretaria Municipal